

Expediente nº: 2024/6021.

Asunto: Justificación de necesidad e inicio de expediente.

Firmado: La Concejalía de Economía, Contratación y Patrimonio, Festejos y Atención al Vecino.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la Memoria justificativa, por el que se pone de manifiesto la necesidad de contratar el servicio denominado “Servicio de Transporte de escolares a la piscina cubierta de Renedo durante el curso escolar 2024/2025”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Acreditar que no existen medios personales para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en la prestación del servicio denominado “Servicio de Transporte de escolares a la piscina cubierta de Renedo durante el curso escolar 2024/2025”, por lo que es necesario celebrar un contrato de servicios.

SEGUNDO. Publicar la Memoria Justificativa de la necesidad e idoneidad que contiene el Informe de insuficiencia de medios, en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación, ordenando la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, en su caso.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.